



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: SANDRA PATRICIA LOZANO HERNANDEZ

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD GUADALAJARA DE BUGA FECHA 15/12/2025 REGIONAL VALLE 38.865.305

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

Carrera 19 # 5-45, Antigua estación de ferrocarril; Agencia Publica de Empleo.

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.7247132 de 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☒	Kery Paola Torres Joles	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☒	Heberth. Hernanda Garcia	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☒	Heberth Hernando Garcia	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☒	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☒	Heberth Hernando Garcia	
CONTABILIDAD	☒	Heberth J. Torres	
TESORERIA	☒	Yamiriel Bocanegra	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	☒	Ludwig Mauricio Rojas	
BIBLIOTECA		KATRENNY ARENAS RIOS	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	☒	Ludwig Mauricio Rojas	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

N/A

Sandra P. Lozano H.
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 38865305 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Diciembre de 2025 a las 23:36:13

Revisado 15/12/2025.

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

K. P. Torres @sena.edu.co.